



XXVI

CERTAMEN NACIONAL DE GRABADO
"JOSÉ CABALLERO" VILLA DE LAS ROZAS 2025



CULTURA LAS ROZAS
FUNDACIÓN

BASES

La Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas, como prestadora de los servicios promoción de la cultura para el Ayuntamiento de Las Rozas Madrid, con el fin de reconocer la labor de los artistas que se dedican al arte del grabado, de promocionar su práctica y difundir su conocimiento, convoca el XXVI Certamen de Grabado "José Caballero", con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es la convocatoria del XXVI certamen de grabado nacional "José Caballero" Villa de Las Rozas, correspondiente al año 2025.

2ª.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Los premios de este concurso se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.

3ª.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los artistas que deseen participar han de ser españoles o poseer acreditación como residentes en España.

4ª.- PREMIOS.

La Fundación Municipal de Cultural de Las Rozas concederá tres premios. Un 1er premio de 3.000 €; un 2º premio de 1.500 €; un tercer premio de 1.000 €.

Las obras ganadoras pasarán a formar parte del patrimonio de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas.

Los premios quedan sometidos a las retenciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

5ª.- TRAMITACIÓN Y PAGOS DE LOS PREMIOS

Los premiados deberán hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios, **antes de día 20 de enero de 2026**:

- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET.
- Fotocopia del D.N.I.

- Entrega, debidamente firmada por el premiado o su representante (si el ganador es menor de edad), de la declaración responsable que será remitida por la Fundación, en la que se indicará que los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- Datos bancarios a través de un certificado de titularidad de cuenta con fecha de emisión no superior a 1 mes.

Dicha documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

exposiciones@fundacionculturalasrozas.org

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado, antes del día 20 de enero de 2026, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.

Por todo lo anterior, se recomienda que los premiados dispongan de DNIe o certificado digital o Clave, ya que su posesión permitiría la tramitación online de la documentación anteriormente señalada.

6ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Cada artista presentará una obra inédita realizada dentro del año 2025 de la cual no se haya hecho edición ni haya sido premiada en otro concurso.

Las medidas del papel no excederán de 80 x 120 cms. y el tamaño de la mancha será, como mínimo, de 28 x 28 cms. El grosor de las obras no podrá superar 1 cm.

Las técnicas de grabado a emplear comprenderán las denominadas tradicionales del arte gráfico (calcografía, xilografía, litografía o serigrafía y sus derivaciones), que se podrán combinar con aquellas otras técnicas gráficas, incluidos los procedimientos digitales y electrográficos, que considere conveniente el artista.

Las estampas presentadas podrán ser en blanco y negro o en color.

Las obras se presentarán enmarcadas con metacrilato transparente y marco metálico o de madera de moldura. En caso de que el jurado lo considere necesario, la obra presentada podrá ser desenmarcada para su examen directo. Al dorso del enmarcado figurará claramente el nombre y apellidos del artista.

En sobre aparte se entregará:

1. Fotocopia del D.N.I., y en caso de ser residente en España, documento que lo acredite (o fotocopia del pasaporte si no fuera de nacionalidad española).
2. Currículo de la autora/or.
3. Ficha técnica de la obra, con los siguientes datos: título, técnica, fecha, tipo de papel, media de papel (altura x base), medida de la mancha (altura x base), tipo y número de matrices, número de tintas, tirada y taller de estampación.

La estampa firmada y fechada deberá entregarse entre el día **10 de noviembre y el día 11 de diciembre de 2025** (ambos inclusive) en el Centro Cultural Pérez de la Riva, calle Principado de Asturias, nº 28, C.P. 28231, Las Rozas de Madrid (Madrid) dentro del horario comprendido entre las 10 y las 14h y las 17 y las 20h de los días laborables.

El envío y retirada de las obras serán por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante el transporte.

7ª.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por personal de la Fundación Municipal de Cultura, junto a figuras relevantes del ámbito de las artes plásticas.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día 18 de diciembre de 2025, a las 19 horas, en un acto celebrado en la Sala Maruja Mallo del Centro Cultural Pérez de la Riva.

8ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las obras se valorarán atendiendo a criterios técnicos, compositivos, cromáticos, expresivos, temáticos y de originalidad, siempre articulados bajo parámetros de calidad. Debido a que las distintas obras presentadas deben valorarse en su conjunto, se prescinde de atribuir a cada uno de los criterios elegidos una ponderación relativa, por la dificultad que esto último entrañaría para el jurado.

9ª.- RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS.

A la entrega de la estampa se formalizará una hoja de inscripción por parte de la entidad organizadora, que deberá presentar el autor para la recogida de las obras en el Centro Cultural Pérez de la Riva en horario de 10 a 14h y de 17 a 20h los días labo-

rables. Las obras no seleccionadas podrán retirarse desde el día 20 diciembre de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2026; las obras seleccionadas podrán retirarse desde el día 21 de enero hasta el día 30 de marzo de 2026.

Transcurrido el plazo de devolución, se entiende que los autores que no hayan retirado sus obras renuncian a la propiedad de las mismas. Dichas obras entrarán a formar parte del fondo del Archivo de Obra Gráfica Original del Ayuntamiento de Las Rozas.

10º.- EXPOSICIÓN DE OBRAS GANADORAS Y SELECCIONADAS.

Las obras ganadoras y seleccionadas serán documentadas fotográficamente y expuestas en la Sala Maruja Mallo del Centro Cultural Pérez de la Riva desde el día 18 de diciembre de 2025 hasta el día 20 de enero de 2026.

11º.- MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RETIRADA DE LAS OBRAS

Las obras podrán ser enviadas y retiradas presencialmente, previa presentación de documentación acreditativa, o bien a través de una agencia de transporte, siendo necesario para la devolución de estas enviar por correo electrónico a talleresculturales@fundacionculturalasrozas.org una autorización adjuntando una fotocopia del D.N.I. y del justificante de entrega de la compañía de transporte. No se admitirán las obras enviadas por Correo ni las que lleguen fuera de plazo.

El embalaje, transporte y seguros de la obra serán por cuenta del concursante, tanto en su entrega como en su recogida.

12º.- DUDAS O CONSULTAS

Para cualquier duda, consulta o consideración no prevista en estas bases, los interesados pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos: talleresculturales@fundacionculturalasrozas.org para cuestiones logísticas (recepción, horarios, obras seleccionadas, devoluciones, etc.) exposiciones@fundacionculturalasrozas.org para cuestiones técnicas y/o artísticas; o bien llamar por teléfono a 699210657.

13º.- PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

La presentación de las obras a concurso implica la aceptación total de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. La Fundación Municipal de Cultura se inhiere de toda responsabilidad por pérdida de las obras, robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo que estén bajo su custodia.

FORMULARIO DE ACLARACIONES TÉCNICAS

DATOS DEL AUTOR:	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
NACIONALIDAD:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
D. P.:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS DE LA ESTAMPA A PRESENTAR:	
TÍTULO DE LA OBRA:	
MATERIAL DE LA PLANCHA O PLANCHAS:	
Nº DE PLANCHAS Y OTROS ELEMENTOS:	
TAMAÑO DE LA PLANCHA O PLANCHAS Y OTROS ELEMENTOS:	
TAMAÑO Y TIPO DE PAPEL EMPLEADO:	
TÉCNICAS EMPLEADAS (Especificar claramente):	
Nº DE TINTAS Y TÉCNICA DE ESTAMPACIÓN:	
TALLER DE ESTAMPACIÓN:	

Aviso de protección de datos de carácter personal: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), y la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICE), le informamos que los datos personales que nos ha facilitado, han sido incluidos en el sistema de tratamiento de la información del Responsable del Tratamiento. Asimismo, le informamos que estos datos los guardarán y utilizará con la finalidad de realizar gestiones administrativas, así como de remitirle información comercial de sus servicios y promociones. Si no desea recibir más información, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento dirigiéndose a Fundación Municipal de Cultura de las Rozas de Madrid en C/Camino del Caño 2, 28231, Las Rozas de Madrid, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección lpd@fundacionculturalasrozas.org indicando en la comunicación la concreción de la petición y acompañada de los documentos acreditativos. También puede presentar reclamación ante la AEPD. Aviso de Confidencialidad: Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comuniqué mediante correo electrónico y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo.